

Asunto: Avance Plan Operativo DGME mayo 2020

De: Mónica Pacheco <monica.pacheco@seguridad.gob.sv>

Fecha: 12/06/2020 03:46 p. m.

Para: Luis Flores <luis.flores@seguridad.gob.sv>

CC: Victor Morales <victor.morales@seguridad.gob.sv>, Lizeth Cortez <lizeth.cortez@seguridad.gob.sv>, Direcciondgme <direcciondgme@seguridad.gob.sv>, Veronica Orellana <veronica.orellana@seguridad.gob.sv>, Ana del Carmen Soto Alvarado <ana.soto@seguridad.gob.sv>

Estimado Lic. Flores

A continuación adjunto el Avance del Plan Operativo Anual correspondiente a mayo 2020 de la Dirección General de Migración y Extranjería, debidamente autorizada.

Atentamente.



DIRECCION GENERAL
DE MIGRACION Y
EXTRANJERIA

Mónica Pacheco

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Teléfono: (503)22157743

Correo: monica.pacheco@seguridad.gob.sv

9^o Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno,

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Adjuntos:

Avance POA mayo 2020 DGME.pdf

839 KB



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MEMORÁNDUM
DGME/ DPDI/ 1230641 /2020

PARA: **Licenciado. Luis Flores**
Director de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

DE: **Licenciado Ricardo Cucalón**
Director General de Migración y Extranjería

CC.: **Ingeniero Víctor Morales**
Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
a.i.

ASUNTO: **Remisión de Informe POA DGME de mayo 2020.**

FECHA: **Viernes, 12 de junio 2020**



Con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se remite el informe de avance del Plan Operativo correspondiente a mayo de 2020 de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Atentamente,



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

**INFORME DE AVANCE
PLAN ANUAL OPERATIVO
MAYO DE 2020**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JUNIO 2020

3. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO

3.1 FONDO GOES DE LA DGME

En mayo del 2020 se cumplió la meta en un **7%**, en el rango «**No Satisfactorio**».

4. **SOBRE LOS RESULTADOS.** Debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por Epidemia COVID – 19, mediante Decreto Ejecutivo No. 12 y Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo 2020, la Dirección General de Migración y Extranjería, percibió una significativa disminución en la demanda de nuestros servicios.

Esta Dirección General suscribe resolución con fecha 16 de marzo en el marco de sus competencias a fin de dar estricto cumplimiento y ejecutar las medidas dictadas por el gobierno de El Salvador, en dicha resolución se suspenden los plazos legales concedidos a los particulares y los entes de la Administración Pública en los procedimientos administrativos que se sustancian en esta Institución. Así mismo, se suscribió prórroga de fecha 13 abril, por un período de tres días; y una segunda prórroga de fecha 02 de mayo, por un plazo de quince días a partir de esa fecha.

Nota aclaratoria. Las acciones del Plan Operativo que en su ejecución superaron la cantidad de acciones programadas durante enero, se asigna el 100% de avance ya que alcanzaron la meta mensual programada más un excedente, respondiendo a la demanda del servicio/tramites/informes solicitados.

5. LOGROS

- La Dirección General de Migración y Extranjería, firmó una carta de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cuya finalidad de fortalecer la relación de cooperación entre ambas instituciones. La iniciativa implica el desarrollo de una serie de programas, proyectos y acciones conjuntas de interés mutuo, enfocadas en brindar asistencia humanitaria a personas refugiadas, solicitantes de asilo y personas retornadas con necesidades de protección.



- Fortalecimiento de Controles Migratorios en puntos fronterizos habilitados y no habilitados, realizando un total de **398 patrullajes** en mayo, en conjunto con la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, en el marco del Plan Control Territorial en su línea estratégica Plan Fronteras Seguras. Con la finalidad de ejercer el control efectivo de entrada, tránsito y permanencia de flujos migratorios regulares e irregulares; así como, la seguridad documental y personal que permitan la detección de amenazas que representen riesgos para la seguridad nacional.

6. ANEXOS

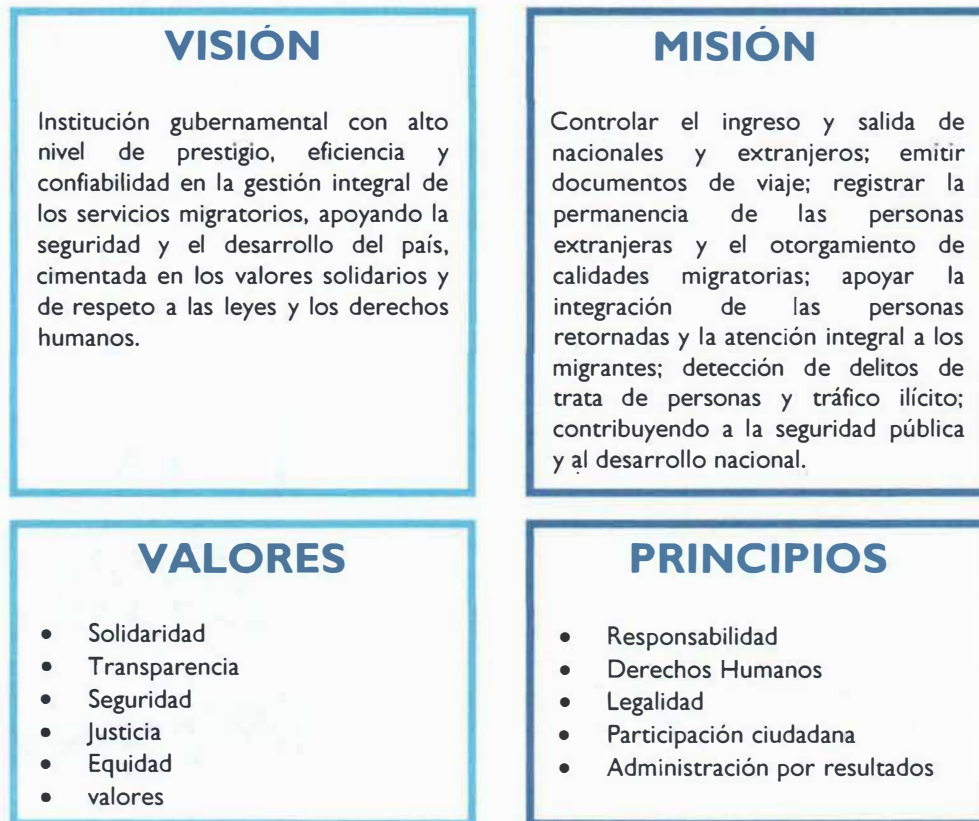
- Avance de mayo 2020 del Plan Operativo de Migración y Extranjería, GOES - FAE.

1. INFORME EJECUTIVO

Migración y Extranjería, es una institución que vela por el buen cumplimiento de las atribuciones y obligaciones en el marco de la Ley Especial de Migración y Extranjería de El Salvador, ejerciendo un eficiente registro y control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por las personas extranjeras que visitan el país. Además, fortalece el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.

En el presente informe, se muestra el pensamiento institucional y las acciones ejecutadas durante su gestión en mayo de 2020.

2. PENSAMIENTO FILOSÓFICO



PLAN OPERATIVO AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

PERIODO: MAYO 2020
 FONDO GOES - FAE

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA					MES			Mayo
EIE	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES CENTRALES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ECUTADO	AVANCE	CAUSAS ACCIONES CORRECTIVA
Modernización continua de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional.	Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Expedir, renovar o revalidar Pasaportes salvadoreños	444,000	DOCUMENTO	37,000	326	1%	La cantidad de pasaportes emitidos fue significativamente inferior a la cantidad programada durante mayo 2020, debido a la declaratoria de estado de emergencia nacional COVID - 19
		Expedir certificaciones y constancias de pasaporte y otros documentos que sea de su competencia.	800	DOCUMENTO	70	3	4%	No se reportan certificaciones y constancias emitidos durante mayo 2020, debido a las medidas tomadas para prevenir y contener la Pandemia COVID - 19, en el marco del Estado de Emergencia declarado Nacional, mediante el Decreto Legislativo 593.
EJE No. 3 Comercio y Turismo de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Autorizar residencias temporal, transitorias definitiva y la prorroga o refrenda de las mismas, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la LEME.	3,650	RESOLUCIÓN	350	235	67%	La Gerencia de Extranjeria reprogramó la meta a partir de abril 2020, por lo que en el presente avance se modifica la meta anual y la programada. Una vez se levante suspensión de los plazos administrativos se remitirá a la Dirección de Planificación del MISP, la reprogramación del Plan Operativo Institucional 2020, que corresponde de abril - diciembre.
		Otorgar la calidad de salvadoreño por naturalización y por nacimiento conforme a la Constitución de la República.	12	INFORME	1	1	100%	
		Seguir diligencias de renuncia, pérdida y recuperación de la calidad de salvadoreño por naturalización	360	DOCUMENTO ELABORADO	30	66	100%	La cantidad de documentos elaborados fue ligeramente inferior a la cantidad programada, depende de la demanda del servicio.
		Expedir Prorogas de Turismos, Visas, Permisos y Procedimiento Gubernativa de Multa.	994	RESOLUCIÓN	77	177	100%	La cantidad de resoluciones realizadas fue inferior a la cantidad programada, debido a la disminución de la demanda de dichos servicios.
Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional	Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras.	Ejercer el control migratorio a través del registro de entradas y salidas de personas nacionales y extranjeras en los Puestos Fronterizos.	10260,000	REGISTRO	850,000	68,383	8%	La cantidad de registros fue significativamente inferior a la cantidad programada durante mayo 2020, debido a la declaratoria de estado de emergencia nacional COVID - 19, mediante decreto legislativo de fecha 14 de marzo 2020.
		Realizar patrullajes, inspecciones, controles migratorios en medios de transporte para verificar el cumplimiento de derechos y obligaciones de personas nacionales y extranjeras en el territorio nacional.	12	INFORME	1	1	100%	
		Realizar prechequeo de personas que viajan vía terrestre	635,000	PERSONA	50,000	0	0%	No se reporta el prechequeo de personas durante mayo, debido a las medidas tomadas para prevenir y contener la Pandemia COVID - 19, en el marco del Estado de Emergencia declarado Nacional, mediante el Decreto Legislativo 593.
		Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	38,000	ACTA	2,500	11	0.4%	Se reporta 11 actas revisadas en, debido a las medidas tomadas para prevenir y contener la Pandemia COVID - 19, en el marco del Estado de Emergencia declarado Nacional, mediante el Decreto Legislativo 593.

Diáspora y movilidad humana del Plan Cuscatlán, Migraciones y Trabajo Político Exterior	Mejorar la capacidad y la calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas	Gestionar la recepción, atención inclusiva y registro de las personas extranjeras en situación irregular que ingresen al Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes.	12	INFORME	1	0	0%	CAIPEM no reportó informe Extranjeros en resguardo durante mayo 2020.
		Gestionar las recepción, registro y atención inmediata inclusiva de personas salvadoreñas retornadas en coordinación con instituciones públicas, privadas u organismos internacionales.	30,448	PERSONA ATENDIDA	2,860	539	19%	Datos estadísticos obtenidos del Sistema Integrado de Retornados y consolidado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
Fortalecimiento Jurídico e Institucional de la Política Migratoria	Actualización y fortalecimiento del marco legal y los procedimientos relativos a la Gestión Migratoria.	Verificar la legalidad y comprobar la validez de información y documentos de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.	393	INFORME	35	91	100%	El Departamento de Investigación reprogramó la meta a partir de mayo 2020, por lo que en el presente avance se modifica la meta anual y la programada. Una vez se levante suspensión de los plazos administrativos se remitirá a la Dirección de Planificación del MJSP, la reprogramación del Plan Operativo Institucional 2020, que corresponde de mayo - diciembre.
		Expedir Certificaciones de Movimientos Migratorios de carácter particular.	2895	CERTIFICACIÓN	250	5	2%	Se presentó una menor demanda de este servicio, durante el mes de mayo, debido a la debida a las medidas tomadas para prevenir y contener la Pandemia COVID - 19, en el marco del Estado de Emergencia declarado Nacional, mediante el Decreto Legislativo 593.
		Expedir Constancias de No Restricción Migratoria.	138	DOCUMENTO	12	0	0%	No se recibieron solicitudes de Constancias de No Restricción, debido al Estado de Emergencia Nacional ante la Pandemia de COVID-19, que limitó la movilidad de la población como medida de resguardo y protección.
TOTAL			11416,714		943,187	69,838	7%	



Consolidado por:
Ing. Mónica Pacheco
Coordinadora de Planificación y Análisis de Información

Revisado por:
Ing. Víctor Morales
Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional a.i.



Autorizado por:
Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán
Director General de Migración y Extranjería